LIGA DE BALONCESTO DE CASANARE
RESOLUCIÓN No. 001 DE 2026

(Por medio de la cual se adopta la Política de Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias Basadas en Género, con enfoque en Niñez y Adolescencia)

EL ORGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE BALONCESTO DE CASANARE

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece el derecho a la igualdad, la protección especial a la mujer y la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que la Ley 1257 de 2008 establece medidas para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Que la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) establece el principio de protección integral y el interés superior del niño.

Que la Liga de Baloncesto de Casanare reconoce su responsabilidad de garantizar entornos deportivos seguros, libres de violencia y discriminación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN
Adoptar la Política de Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias Basadas en Género con enfoque en niñez y adolescencia como norma obligatoria para todos los miembros de la Liga.

ARTÍCULO 2. OBJETO
Prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia basada en género en los escenarios deportivos y administrativos.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
Aplica a deportistas, entrenadores, árbitros, directivos, personal administrativo, contratistas, voluntarios y acudientes.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS
Interés superior del menor, enfoque de género, confidencialidad, cero tolerancia y no revictimización.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año 2026.

BRADIXON CALIXTO GAITÁN
Presidente

VALENTINA RIVERA RESTREPO
Secretaria